

PLAN ESTRATÉGICO 2016-2024

Plan de Metas 2016-2020



www.godoycruz.gov.ar



Godoy Cruz

PLAN ESTRATEGICO
MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ 2016-2024

AUTORIDADES MUNICIPALES

INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ

Lic. Tadeo García Zalazar

DIRECCIÓN DE SECRETARÍA PRIVADA

Lic. Adriana Yenarópulos

SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICA

Lic. Alberto Fabricio Cuaranta

DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

Abog. César Corzo

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN

Lic. Diego Tinnirello

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Daniela Nuarte

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Abog. Guillermo Casares

DIRECCIÓN APODERADO LEGAL

Leandro Scatareggia

SECRETARIO DE HACIENDA

Ctdor. Miguel José Catalano

CONTADURÍA GENERAL

Ctdor. Cristian Karim Rodriguez

DIRECCIÓN DE RENTAS

Ctdora. María Victoria Panella

DIRECCIÓN DE SISTEMAS

Ing. Diego Rivera

DIRECCIÓN DE TESORERÍA

Ctdora. Lorena Leitner

DIRECTORA DE COMPRAS

Natalia Fernández

DIRECCIÓN DE CATASTRO

Agrim. Rolando Nicolai

SECRETARIO DE GOBIERNO

Ricardo Tribiño

DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL A CARGO DE LA DIRECCIÓN DE VIVIENDA

Prof. Florencia Santoni

DIRECCIÓN DE CONTROL DE TRÁNSITO

Lic. Lisandro Delgado

DIRECCIÓN DE CULTURA Y TURISMO

Claudio Fernando Fragapane

DIRECCIÓN DE RECREACIÓN Y DEPORTES

Prof. Fernando Sergio Muñoz

DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Lic. Andrés Fuenzalida

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

Prof. Mabel Rosales Lavalle

DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN, PARTICIPACIÓN COMUNITARIA Y DERECHOS HUMANOS

Lic. Martín Appiolaza

DIRECCIÓN DE PRODUCCIÓN DE EMPLEO

Lic. Gonzalo Agüero

DIRECCIÓN DE SALUD

Dr. Alberto Jorge Rodríguez Assaf

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN GRAL Y FISCALIZACIÓN

Natalio Derinovsky

SECRETARIO DE AMBIENTE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Lic. Diego Javier Coronel

Dirección de Espacios Públicos

Lic. Diego Antonio Gutiérrez

DIRECCIÓN DE LIMPIEZA Y PROTECCIÓN AMBIENTAL

Pedro San Martín

DIRECCIÓN DE OBRAS PARTICULARES

Arq. Dario Falcone

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN URBANA

Arq. Erica Pulido

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS

Ctador. Julio Cesar Koltés

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Arq. Gustavo Bonanno

DIRECCIÓN DE AMBIENTE Y ENERGÍA

Abog. Leonardo Mastrángelo

PRIMER JUZGADO DE TRANSITO

Dra. Cristina LLaver

SEGUNDO JUZGADO DE TRANSITO

Dra. Victoria Suarez

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE

Lic. Cesar Augusto Cattaneo Chaves

BLOQUE FRENTE CAMBIA MENDOZA

Edgardo Rodríguez

Mirian Espinoza

Adriana Barcia

Lorena Cruciani

Mariana Gisela Zlóbec

Luis Fugazzoto

Marcos Sánchez

Sergio Bizkupovich

BLOQUE FRENTE PARA LA VICTORIA

Emilio Agustín Caram

Marcelo Costa

BLOQUE FRENTE PARA LOS TRABAJADORES

Silvina Norma Licata

PALABRAS DEL INTENDENTE

Cuando iniciamos la gestión estábamos seguros de que estaría enmarcada dentro de nuevos paradigmas, ya que la dinámica de nuestras ciudades así lo necesita.

El acceso a la información se ha convertido en un tema de relevancia tanto en todo el mundo. Es reconocido como un derecho fundamental para el desarrollo pleno de una sociedad democrática.

Es fundamental que los ciudadanos podamos tener acceso a la información producida por quienes nos gobiernan para poder participar de una manera real y efectiva en los asuntos que nos afectan.

Cuando hablamos de acceso a la información nos referimos a la posibilidad que tiene la ciudadanía no sólo de tomar conocimiento de los actos de gobierno sino también y más importante aún, tener la posibilidad de poder participar de ellos.

Estamos convencidos de que un país con ciudadanos informados, ejerciendo su derecho a estarlo e instituciones dispuestas a brindar esa información, favorecerá la reconstrucción de la confianza que se ha ido debilitando en los últimos años.

El derecho que tienen los ciudadanos de pedir información a las instituciones públicas y la obligación que tiene el Estado a responder dichas solicitudes, es una garantía fundamental en la vida democrática y estamos todos convocados a ejercerlo en plenitud. El acceso a la información pública garantiza la transparencia y esto permite a los ciudadanos conocer cómo los dirigentes ejercen el poder y cómo invierten el dinero recaudado con los impuestos que paga los vecinos. Todo ello permite ejercer un control más directo sobre los actos de gobierno y mejora también la toma de decisiones mientras se previene la corrupción.

El Plan Estratégico que hoy presentamos, pone en valor el derecho de acceso a la información pública y lo coloca como un derecho fundamental que favorece a su vez, el ejercicio de otros derechos como la participación y el control ciudadano.

De esta manera, podremos de a poco consolidar nuestra democracia, aumentar el nivel de conciencia ciudadana, desarrollar nuevas actitudes, nuevas sensibilidades, nuevas praxis y una nueva relación entre gobierno y comunidad.

Es una decisión de esta gestión poner en valor la transparencia, el acceso a la información pública y sensibilizar a los ciudadanos respecto a los beneficios de esta garantía, convirtiéndolos en sujetos activos para exigir que sus instituciones sean transparentes y que sus representantes ejerzan sus funciones democráticamente.



Tadeo García Zalazar
Intendente del Municipio de Godoy Cruz

INTRODUCCIÓN

Antes de asumir al frente de la comuna Tadeo García Zalazar firma un compromiso con la Fundación Nuestra Mendoza.

Entre los puntos centrales se encuentra la incorporación al Gobierno municipal de los Planes de Metas como sistema de planificación que permita dar a conocer y medir el impacto de las políticas públicas y, realizar, anual y públicamente las rendiciones de cuentas correspondientes.

Este compromiso fue cumplido con la sanción de la Ordenanza N° 6574/16, donde se instituye el Plan de Metas como instrumento de planificación e información ciudadana.

Otro de los compromisos asumidos por el actual Intendente fue utilizar y mantener actualizada la Plataforma de Monitoreo de Planes de Metas, SUMEN, a fin de dotar al ciudadano de información respecto a las acciones del municipio. Esta Plataforma está alojada en el servidor municipal y es ahí donde volcamos nuestro Plan de Metas, para que, la ciudadanía pueda ver en tiempo real la gestión y así lograr mayor participación ciudadana, mejor control sobre el rumbo del gobierno municipal, y mejorar la calidad de la representación. El acceso a dicha plataforma lo podemos encontrar en la siguiente dirección, www.sumen.godoycruz.gob.ar

Nuestro Plan de Metas está enmarcado dentro de la Planificación Estratégica Municipal y dichos compromisos, son presentados hoy a la ciudadanía.

Este documento consta de cuatro partes. En la primera de ellas, destacaremos el origen de nuestro departamento, su situación y características geográficas y, aspectos demográficos y sociales. En la segunda parte, nos adentramos en la Planificación Estratégica Municipal; la tercera parte contiene la misión, la visión, los valores y la Política de Calidad del Municipio, y la cuarta y última parte, dedicada a nuestro Plan de Metas Municipal.

Con este compromiso cumplido invitamos a la ciudadanía a que nos acompañe, a que participe de manera activa y seria para marcar el rumbo de nuestra gestión.

PARTE UNO

ORÍGENES DEL DEPARTAMENTO DE GODOY CRUZ

Cuando los primeros conquistadores españoles arribaron a este valle, encontraron diversos grupos indígenas que vivían en estrecha relación con los cauces aluviales, para facilitar su labor agrícola. Un gran porcentaje de canales de riego, dentro del sistema de irrigación actual, tiene antecedentes pre-hispánicos y Godoy Cruz no escapa a ese contexto. A juzgar por restos arqueológicos hallados en el Departamento se puede pensar en rastros de la tribu Tunuyán y no en una presencia huarpeana - como se decía inicialmente- ya que ésta se produce recién a fines del siglo XV, con la dominación incaica de nuestro territorio.

Afirma el historiador mendocino Isidro Maza que, al poco tiempo de fundarse Mendoza, el Capitán Lope de la Peña se dirigió hacia el sur y a orillas del zanjón Cacique Guaymallén estableció una estancia.

A la muerte del Capitán Lope de la Peña en el año 1.600, su esposa donó la estancia al convento de Santo Domingo Soriano y la propiedad pasó a llamarse "Chacras de Santo Domingo" (actual zona de Puente Olive).

Allí los sacerdotes dominicos colonizaron a indios y mestizos enseñándoles los principios de la religión cristiana.

Debido a que los indígenas de esta región eran pacíficos no opusieron resistencia a los colonizadores, y por eso su población fue rápidamente reducida.

Entre las causas de esa desaparición figuran: la falta de inmunidad a las enfermedades europeas, los trabajos a los que fueron sometidos, el traslado de los mismos a Chile para realizar todo tipo de labores, y el choque con una cultura tan diferente como la de los colonos.

El Oratorio de San Vicente

Muchos años después, en 1753, en estas tierras se estableció Don Tomás de Coria y Bohorquez, quien en su casa señorial levantó un oratorio al que llegaron algunos misioneros. A este oratorio, erigido en honor del religioso dominico español San Vicente Ferrer, venían a rezar los vecinos del lugar y, con el tiempo, se convirtió en una parroquia alrededor de la cual se estableció un poblado llamado Villa de San Vicente.

Este poblado, con el transcurso del tiempo y el aporte de los inmigrantes, fue adquiriendo gran desarrollo. Las primeras autoridades que actuaron en el departamento fueron los Alcaldes de Barrio, designados por el Cabildo y cumplían funciones de justicia y policía. Esto ocurría en 1810 cuando en Buenos Aires se producía la Revolución de Mayo.

En 1819 los ciudadanos del Barrio de San Vicente pidieron que se construyera una plaza pública en un sitio inmediato a la capilla de San Vicente. Alrededor de esta plaza se establecieron numerosos comercios y residencias de vecinos, destacándose la residencia de la familia Tomba (hoy Banco Nación).

En 1855 el Gobernador de Mendoza, Don Pedro Pascual Segura, separó el actual departamento de Luján del territorio de San Vicente diciendo que "en esta última hay una plaza y una capilla, condiciones necesarias que le dan el carácter de villa".

Departamento de Belgrano

En 1889, la Villa de San Vicente pasó a llamarse Belgrano, como homenaje al creador de la bandera, pero los pobladores siguieron usando el antiguo nombre.

A partir del 1 de enero de 1872 se organiza la Municipalidad del departamento, constituyéndose el primer gobierno comunal encabezado por Don Vicente Maure. En 1895 se constituye el primer Concejo Deliberante cuyo presidente fue Don Rufino Cubillas, acompañándolo en la gestión el Intendente Don Abel Villanueva.

La ciudad de Godoy Cruz

El 9 de febrero de 1909 la Legislatura de Mendoza sancionó la Ley N° 472 por la cual se declara ciudad a la que fuera Villa Belgrano y se fija definitivamente el nombre de Godoy Cruz para nuestro departamento en honor al Dr. Tomás Godoy Cruz, representante mendocino en el Congreso de Tucumán y además, gobernador de la provincia y notable legislador.

En 1910 se coloca la piedra fundamental donde se erigirá el monumento a Tomás Godoy Cruz, patrono civil del departamento, y que será inaugurado recién en 1924.

En 1966 los restos del prócer, que estaban en la ciudad de Mendoza, fueron trasladados a nuestro departamento y depositados en un mausoleo en la Iglesia de San Vicente Ferrer.

Aniversario del Departamento

El aniversario del departamento de Godoy Cruz se celebra el día 11 de mayo, ya que en esta misma fecha, pero del año 1855, Pedro Pascual Segura, crea a través de un decreto, la Villa de San Vicente, separándola de Luján. Según este decreto, el "aumento de la población" y "el gran desarrollo de su agricultura" y "siendo muy conveniente para la mejor administración de los intereses judiciales y mayor vigilancia de parte de la policía". También considera que "en San Vicente hay ya una plaza pública y una capilla, condiciones necesarias que le dan el carácter de villa".

Bibliografía

-BALMACEDA, Sylvina -Investigación histórica sobre el Departamento de Godoy Cruz, Biblioteca Pública Municipal "Manuel Belgrano".

-Mastrángelo, Fabiana; Schimid, Rolando: Godoy Cruz, Pasado y presente. Coedición Ed.Culturales de Mendoza y Municipalidad de Godoy Cruz, 1991.

SITUACIÓN GEOGRÁFICA

Límites

El departamento de Godoy Cruz limita al norte con Capital, al oeste con Las Heras, al este con Guaymallén y Maipú y al sur con Luján de Cuyo.

Posición Geográfica

32° 54´ - 32° 59´ Latitud Sur y entre los 68° 45´ - 69° 12´ de Longitud Oeste.

Distritos

Ciudad de Godoy Cruz, Gobernador Benegas, San Francisco del Monte, Las Tortugas, Presidente Sarmiento y San Vicente.

Población

191.903 habitantes (Censo 2010). El 97% de su población es urbana.

Superficie

La superficie total es de 225,3 km², de los cuales corresponde para el área urbana 40,3 km² y para el área rural mixta (pedemonte o de sierra) de 185 km².

Fitogeografía

El sector occidental del departamento es la única zona que conserva en cierto aspecto la vegetación natural, ya que la mayor parte del territorio de la precordillera ha sufrido la destrucción de las especies arbóreas y arbustivas, generalmente utilizadas como leña o poste para la viña.

Todos los terrenos del piedemonte dan lugar a un paisaje intrincado, fuertemente disectado por la erosión hídrica que ha escavado infinidad de cursos secos sobre los materiales más deleznable del suelo. En la zona de pendiente o lugares altos con máximo escurrimiento, se asienta *Cercidium Australes* (chañar brea), la cual suele estar asociada con *Chuquiraga Erinacea* (ardegras) y *Bulnesia Retamo* (retamo). En las zonas llanas, predominan las comunidades de *Larrea Divaricata* (jarilla), al que se agrega *Zuccagnia Puntata* (jarilla macho), en los lugares por encima de los 800 metros sobre el nivel del mar.

En los cauces rellenos con materiales cuaternarios aparece la comunidad de *Larrea*

Cuniefolia y Larrea Divaricata (jarilla), acompañadas por Bulnesia Retama (retamo) y Goffroea Decorticans (chañar), que en muchos lugares suele predominar son los demás arbustos.

En la zona en la que el piedemonte se une a la precordillera, las comunidades se hallan más densas y aumentan de tamaño debido a una mayor precipitación y una menor evapotranspiración incorporándose nuevos elementos como Monttea Aphylla (monte negro), Fabiana Denudata (pichanilla), etc.

Hidrografía

El departamento no cuenta con cursos de agua permanente. Sólo hacen sentir su influencia los aluviones encauzados a través de la extensa red de arroyos y ríos que permanecen secos casi la totalidad del año, pero que se transforman en violentísimos torrentes que arrastran grandes caudales de varias decenas de metros cúbicos por segundo, al producirse las lluvias torrenciales en la precordillera.

Las mismas, ayudadas por el desnivel del terreno, arrastran gran cantidad de materiales, desde bloques enormes hasta arenas y limos que embancan los zanjones y canales de desagües, provocando los desbordes que inundan extensas zonas del departamento, cercanas a los zanjones Frías y Maure.

Clima

El departamento no cuenta con estación meteorológica propia, dada la cercanía al observatorio regional Mendoza, situado en el Parque General San Martín. Los datos proporcionados por el mismo, pueden dar una idea muy aproximada del clima del departamento.

Puede decirse que su temperatura máxima absoluta supera los 42°, la mínima absoluta es de -5° y tiene una media anual de 16°. El clima es templado semi-árido.

Las precipitaciones alcanzan los 219,7 mm. Anuales. Los vientos predominantes son los del oeste, principalmente en otoño e invierno, mientras que los del sudoeste se hacen sentir en primavera y verano. Los vientos que acusan mayor velocidad media son los del noreste: el característico viento zonda de Cuyo.

Relieve

La superficie de Godoy Cruz se desarrolla casi totalmente en el piedemonte del sector occidental de la precordillera mendocina, desde el borde mismo de dicha unidad, en los primeros contrafuertes del cerro Melocotón (Las Heras) hasta la calle Boulougne Sur Mer y se continúa al sur por la línea trazada por el canal Civit. Al este de esta línea, lugar del asentamiento de la ciudad de Godoy Cruz, comienza la planicie.

El piedemonte se caracteriza por presentar una superficie con acentuado desnivel de oeste a este, hasta la línea divisoria con la zona llana, en que se atenúa. La superficie del desnivel se presenta profundamente disectada por una serie de arroyos y ríos secos, que como un inmenso abanico, con vértice en el cerro Melocotón, se abre hacia el este. El paisaje es típico de Huayquerías o "bad lands" (tierras malas), con la enmarañada red de cursos temporarios, que han erosionado profundamente los materiales blandos, poco homogéneos y mal asentados, acelerando este fenómeno el desnivel bastante acentuado de todo el sector. En el sector norte, asume el papel de colector principal la quebrada del zanjón Frías, mientras que en el resto del departamento la quebrada de las Trancas encauza los cursos menores.

Fuente: Extraído de "Estudio Socio - Económico Departamental de la Provincia de Mendoza". Facultad de Ciencias Económicas de la U.N.C. - 1973.

ASPECTOS DEMOGRAFICOS

Población total (*) según sexo, por año Provincia de Mendoza y Departamento de Godoy Cruz – 1.991 - 2010

Sexo	Población					
	1.991		2.001		2010(1)	
	Total Provincial	Godoy Cruz	Total Provincial	Godoy Cruz	Total Provincial	Godoy Cruz
Total	1.412.481	179.588	1.579.651	182.977	1.738.929	191.903
Varones	690.872	87.507	769.265	86.602	846.831	91.102
Mujeres	721.609	94.081	810.386	96.375	892.098	100.801

(*): Comprende a la población en hogares particulares y colectivos.

(1): Se incluye a la población censada en la calle.

FUENTE: Para 1.991: INDEC. Censo Nacional de Población y Vivienda 1991. Mendoza
 Para 2.001: INDEC. Censo nacional de Población, Hogares y Viviendas 2001
 Resultados Generales de la Provincia de Mendoza
 Para 2010: INDEC. Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010.

Población (1), según distritos del Departamento de Godoy Cruz 2010.

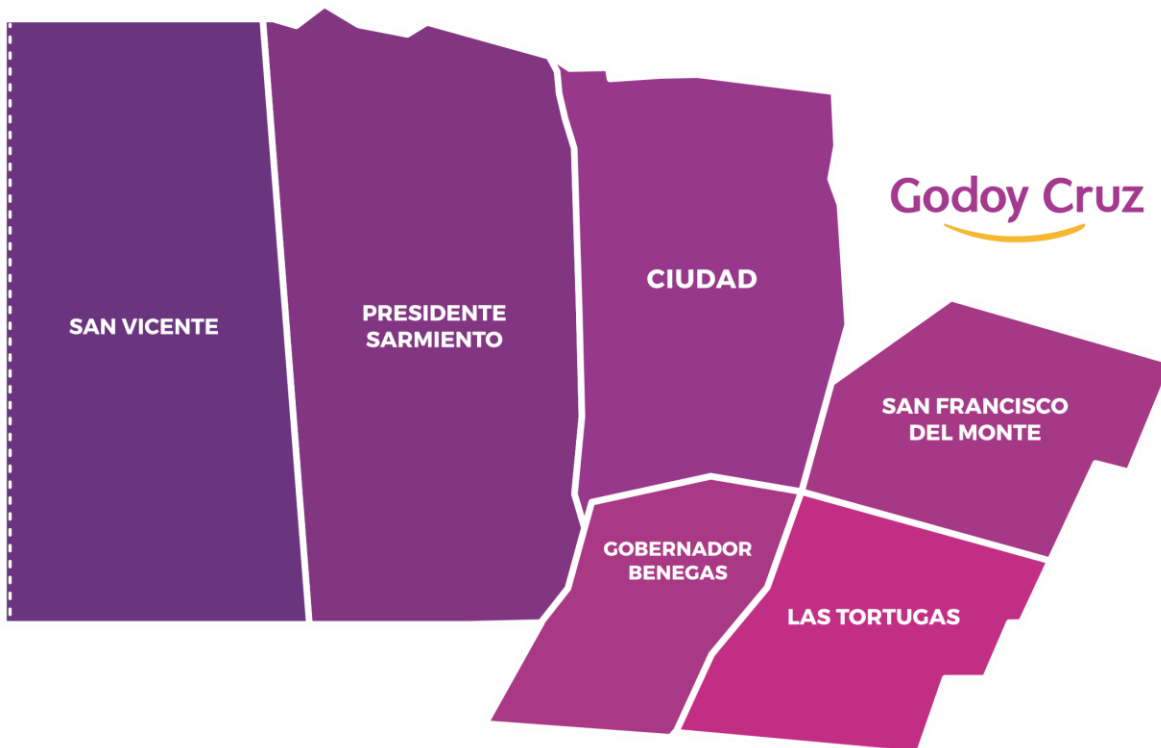
Distritos	Población
TOTAL	191.903
Ciudad	79.748
Gobernador Benegas	21.533
Las Tortugas	36.460
San Francisco del Monte	10.927
Sarmiento	43.068
San Vicente	167

(1): Se incluye a la población censada en la calle y a la de Instituciones Colectivas.

FUENTE: D.E.I.E. Sistema Estadístico Municipal, en base a datos suministrados por el área de informática a partir de base de datos del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2.010

DIVISIÓN POR DISTRITOS Y SERVICIOS MUNICIPALES.

El departamento se divide en 6 distritos: Presidente Sarmiento, San Francisco del Monte, Ciudad, Tortugas, Gobernador Benegas y San Vicente.



SERVICIOS EDUCATIVOS

El Departamento de Godoy Cruz cuenta con 9 Jardines Maternales de gestión municipal; 10 Centros de Apoyo; 2 Centros de Salud; 9 Polideportivos; 13 puntos de wi-fi; y 59 Uniones Vecinales.

Jardines maternos

-Jardín Maternal N° 1 Ternuritas: ubicado en la calle Renato Della Santa N° 650, atiende a niños desde 45 días a 3 años (con merendero y comedor).

-Jardín Maternal N° 2 El Monito: sito en calle Colón 966, atiende a niños de 1 a 3 años (con merendero y comedor).

-Jardín Maternal N° 3 Picardías: funciona en la calle Olmos Zárate y Curuzú Cuatiá, Manzana 12, del B° Dolores Prats de Huisi. Atiende a niños de 45 días a 3 años (con merendero, comedor y huerta).

-Jardín Maternal N° 4 Chispitas de Esperanza: en calle Chuquisaca 981 del B° La Esperanza. Atiende a niños de 45 días a 3 años (con merendero y comedor).

-Jardín Maternal N° 5 Estrellitas y LUDOTECA: ubicado en Mariano Moreno s/n°, B° Tres Estrellas. Atiende a niños de 45 días a 3 años (con merendero y comedor). En su Ludoteca recibe niños de 4 a 12 años durante todo el año.

-Jardín Maternal N° 6 Gotitas de Miel: sito en Ushuaia y Bustamante del B° La Gloria. Atiende a niños de 45 días a 3 años (con merendero y comedor).

-Jardín Maternal N° 7 Patitas Sueltas: en calle Lautaro y Montes de Oca. B° Parque Sur. Atiende niños de 1 a 3 años (con merendero y comedor).

-Jardín Maternal N° 8 Mi Angelito: ubicado en Volcán Santa María y Pehuajó B° XII Plan Agua y Energía, atiende niños de 1 a 4 años. Único Jardín Inclusivo de la Provincia el cual incluye en su matrícula un porcentaje de niños con necesidades educativas especiales, (con merendero). Cuenta con huerta, talleres de teatro, folclore y otras expresiones artísticas que contribuyen al desarrollo del niño en este jardín.

-Jardín Maternal N° 9 Multicolores y Ludoteca: ubicado en Salvador Arias y Pinamar del B° Sarmiento. Atiende niños de 1 a 3 años (con merendero y comedor).

Centros de apoyo municipales

-Sede: Jardín Maternal Municipal N° 1 "Ternuritas" (Renato Della Santa 650 – B° City Father) lunes y miércoles de 8:30 a 11:30 hs. / martes y jueves de 14 a 17 hs.

-Sede: Jardín Maternal Municipal N°2 "El Monito" (Colón 966) martes y jueves de 8:30 a 11:30 hs. / lunes a viernes 13:30 a 18 hs.

-Sede: Jardín Maternal Municipal N°5 "Estrellitas" (Mariano Moreno s/n B° Tres Estrellas) martes y jueves de 8:30 a 14:30/ lunes y miércoles de 14 a 17 hs.

-Sede: Jardín Maternal N° 3 "Picardías" (Olmos Zárate y Curuzú Cuatiá, manzana 12, del B° Dolores Prats de Huisi) lunes a viernes 13:30 a 18 hs.

-Sede: Jardín Maternal N° 9 "Mi Angelito" (Volcán Santa María y Pehuajó B° XII Plan Agua y Energía) de lunes a viernes 8 a 12:30 hs. / lunes a viernes 13:30 a 18 hs.

-Sede: Jardín Maternal N° 18 "Multicolores" (Salvador Arias y Pinamar del B° Sarmiento) de lunes a viernes 8 a 12:30 hs. / de lunes a viernes 13:30 a 18 hs.

-Sede: Unión Vecinal "Bellavista" (Pablo Iglesias 2638 B° Bella Vista) lunes y miércoles de 14 a 17 hs.

-Sede: Centro de Jubilados "Días felices" (Alberti y Pasaje San Cristóbal 1° B° Metalúrgico) lunes y miércoles de 8.30 a 11.30 hs. / martes y jueves de 14 a 17 hs.

-Sede: Unión Vecinal "Glorias del Libertador" (Salvador Arias 1575 – Villa Marini) lunes y miércoles de 8:30 a 11:30 hs. / lunes y miércoles de 14 a 17 hs.

-Sede: Escuela n°1-544 "Severo G. del Castillo" (Juncal y Montes de Oca – Villa Hipódromo) martes y jueves de 8:30 a 11:30 hs. / martes y jueves de 14 a 17 hs.

Centros de salud Municipales

Centro de Salud N° 1

Domicilio: L. de la Esquina y Lago Torrentoso (Centro de Salud Fuchs N° 1 Municipal)

Teléfono: 4390640

Horario: Lunes a Viernes de 07:00 a 19:00 Hs

Centro de Salud N° 2

Domicilio: Chimbass y Salvador Civit – B FOECYT (Centro de Salud Foecyt N° 2 Municipal)

Teléfono: 4222060

Horario: Lunes a Viernes de 07:00 a 19:00 Hs

Polideportivos

- Polideportivo Nº 1 "Biritos" (Biritos y Roque Saenz Peña) Telefono: 4240621 Int.4734
- Polideportivo Nº 2 "CEC" (Juncal y Río Gallegos) Teléfono: 4270846 int. 4730
- Polideportivo Nº3 "La Gloria" (Rawson y Velez Sarfield s/n) Teléfono: 4361622
- Polideportivo Nº 4 "JULIAN FILIPPINI" (Roca y Zizzias) Teléfono: 4390533 int. 4733
- Polideportivo Nº 5 (Bº La Estanzuela, Manzana 30) Teléfono: 4398570
- Polideportivo Nº 6 "PLAYÓN DEPORTIVO" (Bº Chile, calle Azul y Cabo San Antonio)
- Polideportivo Nº7 "NICOLINO LOCICHE" (Chapadmalal y Punta Mogotes, del Barrio Sarmiento). Teléfono 4220167
- Polideportivo GOBERNADOR SANTIAGO FELIPE LLAYER (Arturo Illia y Chuquisaca)
- Polideportivo LOS PARAÍOS (Rivadavia y Europa)

Puntos wi-fi

- Calle San Martín desde la rotonda de estación Benegas hasta casino frente a la plazoleta barraquero.
- Parque Estación Benegas.
- Plaza Godoy Cruz.
- Plaza del Barrio Tres Estrellas.
- Polideportivo La Estanzuela.
- Polideportivo Nicolino Locche (barrio Sarmiento).
- Polideportivo CEREDÉ.
- Polideportivo Biritos.
- Polideportivo Filipini.
- Polideportivo Barrio La Gloria.
- Playón deportivo del barrio Chile.
- Polideportivo Llaver.
- Polideportivos Los Paraísos.

Uniones Vecinales

-Unión Vecinal Bº Angélica Civit de Suarez

-Unión Vecinal Bº ATSA

-Unión Vecinal City Fathers

-Unión Vecinal Bº Parque

-Unión Vecinal Bº Gráfico

-Unión Vecinal Victoriano Montes

-Unión Vecinal Malvinas Argentinas

-Unión Vecinal Noveno Barrio Unión y Fuerza

13 de julio

-Unión Vecinal La perla

-Unión Vecinal Dr. Roque Sáenz Peña

-Unión Vecinal Leandro Alem

-Unión Vecinal Villa Teresa I

-Unión Vecinal Barrio la Gloria

-Unión Vecinal Santa Lucía

-Unión Vecinal Gobernador Benegas

-Unión Vecinal Barrio AMAN

-Unión Vecinal B Batalla del Pilar

-Unión Vecinal 4ª Plan de Agua y Energía

-Unión Vecinal Bº Juan XXIV

-Unión Vecinal Parque Sur

-Unión Vecinal Villa del Parque

-Unión Vecinal Bella Vista

-Unión Vecinal Godoy Cruz Centro

-Unión Vecinal Barrio Bancario

-Unión Vecinal Tapón de Sevilla

-Unión Vecinal Bº Sol y Sierra

-Unión vecinal Bº La Estanzuela

-Unión Vecinal Presidente Perón

-Unión Vecinal Udilem

-Unión Vecinal Jardín San Andrés

-Unión Vecinal AMEI

-Unión Vecinal Ruiseñor

-Unión Vecinal Bº El Cardenal

-Unión Vecinal Santiago Del Estero

-Unión Vecinal 4 Bº Irrigación

-Unión Vecinal Postas Argentinas

-Unión Vecinal Los Toneles

-Unión Vecinal Bº FUCHS

-Unión Vecinal Trapiche III

-Unión Vecinal Bº Bianchi

-Unión Vecinal Piedras Blancas

-Unión Vecinal Bº Palumbo

-Unión Vecinal Bº Jardín Trapiche 30 de Enero

-Unión Vecinal Bº Flor de Cuyo

-Unión Vecinal Glorias del Libertador

-Unión Vecinal Huarpes I, II

-Unión Vecinal Bº Tres Estrellas

-Unión Vecinal Bº COVICO MINETTI

-Unión Vecinal Bº Pablo VI

-Unión Vecinal Bº COVIMET III

-Unión Vecinal Bº EDILCO

-Unión Vecinal San Alberto

-Unión Vecinal Bº Urundel

-Unión Vecinal Villa Marini

-Unión Vecinal Barrio Supe

-Unión Vecinal Barrio Solidaridad

-Unión Vecinal El Regreso

-Unión Vecinal Barraquero

-Unión Vecinal Santa Ángela

PARTE DOS

Planificación estratégica 2016-2024.

La Planificación Estratégica, con base participativa, constituye una herramienta fundamental en el proceso del desarrollo local, por cuanto su aporte a las gestiones de gobierno representa la convalidación social necesaria para articular los intereses públicos y privados, que permita concretar los proyectos que la ciudad requiere. La sociedad participa además, en los procesos de evaluación y revisión en el tiempo, que permiten ajustar los planes, proyectos y programas que se elaboran.

La validez de las propuestas para mejorar la calidad de vida de nuestra ciudad, y su posibilidad de concreción, no dependen únicamente de la racionalidad técnica, sino que son el resultado del consenso convalidado a través de un amplio respaldo social, por ello es necesario crear posibilidades reales de participación ciudadana, que logre implicar en el proceso a los principales actores de la ciudad, es decir aquellos que tiene capacidad para transformarla.

Es una iniciativa que promueve el gobierno municipal y que apunta al desarrollo de la ciudad sobre bases participativas, consolidando la articulación existente entre el sector público y el sector privado. En el marco de la modernización del estado municipal, el Plan Estratégico surge como un nuevo modelo de planificación y gestión que tiende a integrar diagnósticos, concretar actuaciones públicas- privadas y establecer un ámbito coherente de compromiso y cooperación. Tiene como objetivo anticiparse a los cambios e intervenir deliberadamente en el proceso de desarrollo, involucrando a distintos actores sociales. Pretende convertirse en un patrimonio de la comunidad, desde el cual sea posible orientar el futuro de la ciudad, basándose en las premisas fundamentales de igualdad de oportunidad, sustentabilidad ambiental, transformación territorial y crecimiento económico.

OBJETIVOS DE LA PLANIFICACION ESTRATEGICA PARTICIPATIVA

PRINCIPALES:

Proyectar el desarrollo urbano, ambiental, social, económico y de modernización del Departamento, de manera estratégica (largo plazo) y participativa.

PARTICULARES:

- Formular objetivos prioritarios y favorecer la concentración de recursos en determinados temas críticos;
- Estimular procesos de diálogo y promover el debate interno entre todos los agentes económicos, sociales e institucionales;
- Fortalecer el tejido social y favorecer la movilización social;
- Promover la coordinación entre las distintas áreas del municipio;
- Implicar a la iniciativa privada en los procesos de desarrollo comunitarios.
- Generar un gobierno más cercano a los vecinos y más participativo, buscando consenso en la toma de decisiones y mayor control de las políticas municipales.

METODOLOGIA

Para elaborar el Plan Estratégico Participativo se realizó un proceso de trabajo cuyo primer paso fue la identificación de la realidad desde la cual se parte.

La primera acción fue la elaboración por parte de los Equipos Técnicos Municipales de diagnósticos donde se definieron los problemas que desde el Municipio se consideran más relevantes.

Por ello se trabajó intensamente en lo que se denominó Mesas de Gestión.

Posteriormente y sobre esta base se determinaron las principales líneas de acción estratégicas que se deben llevar adelante. Todo el proceso detallado fue denominado como **Plataforma Participativa**, en donde en las mesas de gestión mencionadas no sólo trabajaron los vecinos y el municipio sino que también se convocó a Universidades y ONG.

Se fijaron los cuatro Ejes Estratégicos sobre los que se trabaja para lograr el desarrollo urbano, ambiental, social, económico y modernización del Departamento, de manera estratégica (largo plazo) y participativa.

Expresados los objetivos particulares de cada uno de los ejes estratégicos, se definirán y priorizarán los proyectos del Plan de Metas. Cada una de las metas y proyectos quedarán plasmados en la Plataforma SUMEN. Los vecinos podrán seguir en tiempo real el progreso de los proyectos y podrán opinar al respecto a través de dicha Plataforma.

EJES ESTRATÉGICOS

1-Godoy Cruz Sustentable: Mejoramiento Urbano Ambiental y de Servicios

Definición del Eje: Impulsar el Desarrollo Urbano de manera tal que asegure un aumento de la calidad de vida, partiendo de una ocupación territorial planificada, racional y eficiente.

Teniendo en cuenta la infraestructura existente, los recursos económicos y la preservación del medio ambiente, es prudente que la participación comunitaria en las decisiones de los temas urbanos estratégicos de alto impacto, acompañe los cambios que plantea la dinámica urbana, tales como las ampliaciones urbanas, la intervención sobre áreas históricas y de preservación arquitectónica, áreas viales periféricas y las de vinculación interdepartamental.

OBJETIVOS ESTRATEGICOS

- Acompañar los cambios que plantea la dinámica urbana.
- Impulsar el desarrollo urbano con criterio territorial y ambiental.
- Brindar servicios eficientes y de calidad.
- Preservar las áreas históricas y obras arquitectónicas.
- Mejorar las áreas viales periféricas y las de vinculación interdepartamental.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Mantener en óptimas condiciones calles y espacios públicos en el sector céntrico y en los accesos a Godoy Cruz.
- Ampliar los pulmones verdes del Departamento de Godoy Cruz
- Monitorear el impacto humano sobre las zonas naturales del Departamento
- Disminuir las tasas en aquellas construcciones que utilicen métodos y materiales sustentables.

2-Godoy Cruz Competitivo: Infraestructura y desarrollo productivo

Definición del Eje: Estimular la mejora de la competitividad en el desarrollo de la producción de bienes y servicios, basados en la calidad de los recursos humanos, los sistemas de información, la transferencia tecnológica, la sustentabilidad ambiental, y en la eficiencia de la infraestructura social y económica.

Presentar ventajas comparativas que permitan que Godoy Cruz sea elegible a la hora de evaluar infraestructura, servicios y recursos humanos capacitados, como así también servicios de información que faciliten las decisiones de quienes deseen sumarse a la promoción del desarrollo económico local.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Fomentar emprendimientos ecológicamente sustentables.
- Fortalecer vínculos productivos entre el municipio y la sociedad.
- Establecer alianzas estratégicas con agentes de desarrollo local y regional.
- Promover el desarrollo económico local.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Incrementar inversiones del sector privado en áreas estratégicas del municipio.
- Establecer incentivos fiscales para la instalación de comercios e industrias.
- Renovar convenios de colaboración mutua entre el municipio y empresas.
- Mejorar la competitividad en el desarrollo de bienes y servicios.

3-Godoy Cruz Inclusivo: Desarrollo Social e Integración Comunitaria

Definición del Eje: Propiciar que el Municipio dirija su acción hacia el desarrollo humano, llevando adelante una política social de carácter integral centrada en la persona y en la familia, promoviendo el desarrollo y fortalecimiento familiar y la integración comunitaria de los más vulnerables y/o en riesgo social, a través de la salud, la educación, el deporte, la vivienda, la cultura y la mejora de sus capacidades productivas. La capacitación, la solidaridad y la organización son estrategias que posibilitarán un proceso de crecimiento social.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Desarrollar políticas de inclusión y contención social para las personas en situación de vulnerabilidad social
- Colaborar a fortalecer el funcionamiento de las organizaciones sociales intermedias
- Promover la participación de las personas en situación de vulnerabilidad a talleres informativos de servicios municipales.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Aumentar la cantidad de actividades sociales y culturales de integración barrial
- Potenciar acciones de atención de la población en situación de vulnerabilidad social ante situaciones de emergencia.
- Incrementar las actividades comunitarias en conjunto con Organizaciones de la sociedad civil y entidades públicas que buscan promover y fortalecer el capital social.

4-Godoy Cruz Transparente: Participación Ciudadana y adelantos en la Gestión Municipal

Definición del Eje: Impulsar un modelo de gestión municipal, respaldado en políticas participativas y de modernización del Estado, que permitan mejorar la calidad de los servicios municipales, en el marco de una gestión más eficaz y eficiente, en función de las necesidades de los vecinos.

Promover la participación ciudadana, la transparencia y el acceso a la información pública, para fortalecer las instituciones de la democracia, a través de la acción colectiva.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Generar mecanismos de participación y compromiso ciudadano
- Promover políticas de transparencia y acceso a la información pública
- Elevar los niveles de eficiencia en la gestión municipal
- Transparentar e innovar con calidad la gestión del Municipio

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Incrementar los canales de participación vecinal municipal
- Aumentar las instancias de control de la gestión municipal por parte de los vecinos
- Aumentar la cantidad de información disponible
- Facilitar el acceso a los diferentes canales de participación.

PARTE TRES

VISION MUNICIPAL

Ser un municipio con un gobierno líder en su forma de administrar, con una gestión transparente, eficiente y participativa. Un municipio libre de contaminación, organizado, educado, que utilice la tecnología de manera apropiada, posicionando así a Godoy Cruz como una ciudad ordenada, segura, moderna, inclusiva y saludable.

MISION MUNICIPAL

El Municipio de Godoy Cruz orienta su gestión a satisfacer las necesidades y expectativas de todos sus vecinos, relacionada con los servicios que están en la órbita del Municipio, mediante procesos claros que facilitan la transparencia, el control, y el mejoramiento continuo, mediante un desarrollo integral del talento humano que garantice el desempeño institucional en el ámbito provincial y nacional.

VALORES MUNICIPALES

Honestidad: disponiéndose a actuar con la verdad, manteniendo una relación marcada por los más elevados criterios éticos y morales que tiendan al bien común.

Esfuerzo y Perseverancia: realizando un esfuerzo personal constante en un medio de confianza, entusiasmo, creatividad e iniciativa, encaminando la labor diaria hacia la excelencia de los procesos, a través de una cultura de servicio y trabajo en equipo.

Responsabilidad: como una acción realizada con libertad y plena conciencia hacia una necesidad implícita o explícita.

Profesionalidad: actuando, cada persona, con idoneidad en el desarrollo de sus funciones o tareas con ética, eficiencia y objetividad.

Amabilidad y Respeto: como aptitudes esenciales hacia los compañeros de trabajo y los vecinos que necesitan de los servicios que puede brindar la comuna.

Justicia: brindando a cada persona lo que merece por su dignidad, su accionar y sus derechos.

Superación: venciendo o dominando ciertas limitaciones que impiden el avance en un determinado aspecto.

Transparencia: consolidando el servicio brindado a los ciudadanos a partir de una gestión completamente clara y sin ambigüedades en la formulación e implementación de sus políticas y prácticas públicas.

Integración: estimulando la formación de equipos de trabajo donde prevalezca la igualdad de oportunidades.

POLÍTICA DE LA CALIDAD MUNICIPAL

A fin de alcanzar la satisfacción de los ciudadanos por medio de la mejora continua de los procesos, se establece la presente **“Política de Calidad”**:

IMPLANTAR UN SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD QUE PERMITA SATISFACER LAS EXPECTATIVAS DE NUESTROS VECINOS, orientando esfuerzos y recursos en pos de construir una ciudad donde se inculque el respeto mutuo como valor fundamental de nuestra sociedad y donde existan oportunidades para todos. **PROMOVER LA CAPACITACION PERMANENTE** de los empleados, incentivando la cultura de la creatividad y desarrollando su sentido de compromiso y pertenencia. **FORTALECER LA COMUNICACIÓN INTERNA** manteniendo una comunicación fluida y accesible que permita brindar un servicio de calidad. **PROMOVER LA CULTURA TRIBUTARIA** vinculada al ejercicio de una ciudadanía responsable. **CUIDAR NUESTRO MEDIO AMBIENTE**, promoviendo acciones que permitan lograr este fin.

PARTE CUATRO

PLAN DE METAS GODOY CRUZ

Este instrumento constituye una herramienta de planificación interna y de articulación de esfuerzos para el desarrollo de la ciudad, que permite al ciudadano informarse en detalle sobre las metas y compromisos de la gestión municipal para los próximos cuatro años y realizar un seguimiento de los avances y logros alcanzados; y por otro lado, constituye un medio para identificar obstáculos y reorientar las acciones de gobierno en función de los objetivos definidos cuando fuere necesario.

Al mismo tiempo, instaure canales de acceso a la información, en línea con el fortalecimiento de la política de Gobierno Abierto impulsada por esta Gestión Municipal, brindándole al ciudadano la posibilidad de participar y aportar de una manera más informada en los asuntos referidos a la Ciudad.

EL Plan de Metas se fortalece como herramienta de gestión y planificación interna y de transparencia y control para el vecino.

Como vimos anteriormente, el municipio establece cuatro ejes estratégicos sobre los cuales apoyará su gestión.

Esos ejes estratégicos fueron transformados en metas con el objeto de poder vincular a cada una de ellas los diferentes proyectos que llevan adelante las diferentes Direcciones y que se desarrollan en el departamento.

Las metas municipales son:

- Lograr para el 2020 un **Godoy Cruz Sustentable**, a través del mejoramiento urbano ambiental y de servicios.
- Alcanzar al 2020 un **Godoy Cruz Competitivo** con infraestructura y desarrollo productivo.
- Conseguir un **Godoy Cruz Inclusivo** mediante el desarrollo social e integración comunitaria para el 2020.
- Lograr un **Godoy Cruz Transparente** por medio de la participación ciudadana y la modernización en la gestión municipal para el 2020.

Proyecto que corresponden a cada meta

1-Godoy Cruz Sustentable: Mejoramiento Urbano Ambiental y de Servicios

- Boulevard del Este
- Boulevard San Vicente
- Centro Cívico Barrio Foecyt
- Centro Comunitario de Villa del Parque
- Centro Deportivo Chuquisaca
- Ciclovía Este-Oeste Canal Maure
- Edificio Cristófolo Colombo
- Entubamiento II Etapa Canal Jarrillal
- Espacio Deportivo Barrio La Gloria
- Parque Recreativo del Agua
- Remodelación Plaza 26 de Septiembre
- Plaza José Hernández
- Plaza Barrio SUPE
- Plaza Mosconi
- Polideportivo Chile
- Polideportivo Los Peregrinos
- Posta Sanitaria Barrio Sol y Sierra
- Recuperación Patrimonial del HCD
- Actualización del SIG de la zona del Pedemonte
- SIG de Adobe
- Pedemonte Atractivo
- Basura Cero
- Sistema de Alertas Comunitarias

2-Godoy Cruz Competitivo: Infraestructura y desarrollo productivo

- Control de Higiene y Seguridad en locales bailables
- Curso sobre manipulación de alimentos y uso de extintores
- Evaluación Financiera de Proyectos
- Fiscalización de eventos públicos y privados
- Informador Turístico de Palmares
- Programa en La Bici
- Proveedores Informados
- Licitaciones Desiertas Cero
- Medición de Satisfacción al Cliente
- Tarjeta Godoy Cruz con Vos

3-Godoy Cruz Inclusivo: Desarrollo Social e Integración Comunitaria

- Casa del Futuro
- Control de Alcoholemia
- Curso de Introducción al Trabajo (CIT)
- Escuela de Oficios
- Jóvenes con más y mejor trabajo
- Mediante
- Servicio de Mediación de Conflictos
- Tramando Convivencia
- Vamos Dialogando
- Centros de Apoyo Educativo
- Capacitando Godoy Cruz
- Foros de Redes Socioeducativas
- Consultorios Jurídicos Móviles
- Atención Jurídica al Vecino
- Registro Civil Móvil
- Foros de Redes Socioeducativas
- Extensión servicios del CAU para ciudadanos con capacidades diferentes
- Más Comunidad, Más Jóvenes, Más Mujer
- Plan Estratégico de Derechos Humanos
- Prevención y Convivencia

4-Godoy Cruz Transparente: Participación Ciudadana y adelantos en la Gestión Municipal

- Expediente Digital en Juzgados Administrativos de Tránsito
- Firma Digital de Documentos
- Portal WEB Municipal
- Tablero de Comando de Gestión
- Evaluación Médica Municipal
- Sistema de Información Geográfico Multifinalitario Municipal
- Espacios de Recreación
- Concursos
- Capacitación y Fortalecimiento Institucional
- Godoy Cruz + Vos
- Turnos Online CAU I
- Más Ciudad
- Ciudades Educadoras

Palabras finales

Habiendo presentado los proyectos que se corresponden para cada meta y habiendo entregado a cada Dirección que participó, un modelo de formulario para completar con cada proyecto, nos encontraremos el año que viene presentando el balance de nuestro Plan de Metas 2017 en función de lo trabajado.

El Plan de Metas no está cerrado, solo se le da un corte metodológico a fin de cumplir con la Ordenanza que lo crea y la presentación del mismo.

Seguiremos recibiendo proyectos e incorporándolos a la Plataforma SUMEN.

Anexo al presente documento nos encontraremos con el formulario mencionado antes y, con la Ordenanza que crea el Plan de Metas.

Agradecemos a todos los que participaron en la construcción de este documento y en la puesta en marcha de la Plataforma SUMEN.

¡Hasta el año que viene!

EQUIPO DE FORMULACIÓN DE DOCUMENTO Y PLATAFORMA SUMEN

Secretaría Legal y Técnica

Fabrizio Cuaranta

Virginia Gutiérrez

Dirección de Asuntos Jurídicos

Victoria Suarez

Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ángeles Arancibia

Ivana Murgana

Claudia González

Cesar Corzo

Analía Sánchez Navarro

Dirección de Comunicación Social

Diego Tinnirello

Emanuel Dalmau

Claudia Castilla

Dirección de Sistemas

Diego Rivera

Leandro Biskupovich



FORMULARIO DE PROYECTO

EJE ESTRATEGICO EN QUE SE ENMARCA EL PROYECTO

EJE Nº

Definición:

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1 TÍTULO/DENOMINACIÓN

2. LOCALIZACIÓN:

Departamento de Godoy Cruz

3. OBJETIVO GENERAL Y OBJETIVOS

Objetivo General:

Objetivos Específicos:

4- PROBLEMA

5- JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

6- DESTINATARIOS:

Departamento de Godoy Cruz

7. ACTIVIDADES

Objetivos específicos del proyecto	Actividades a realizar para cumplir los objetivos

8. INDICADORES

Objetivo Específico	Metas	Indicador para cada meta	Descripción	Recolección	Categorización



Honorable
Concejo
Deliberante

Godoy Cruz

ORDENANZA Nº 6574/16

VISTO:

El expediente Nº 46.556-I-16, caratulado: "SECRETARIA LEGAL Y TECNICA - PROYECTO DE ORDENANZA PLAN DE METAS", y

CONSIDERANDO:

Que es necesario transparentar la gestión pública municipal y comunicar el logro de resultados en base a indicadores medibles y verificables a la ciudadanía mediante la implementación por parte del Ejecutivo Municipal de un Plan de Metas.

Que se han generalizado en muchas democracias latinoamericanas los programas legislativos destinados a mejorar la calidad institucional de los municipios a través de una evaluación de indicadores de gestión, que permitan al colectivo social en su conjunto monitorear las gestiones de gobierno, corregir errores, mejorar procesos y legitimar decisiones de más amplio consenso.

Que se busca implementar un formato tipo para la incorporación de la metodología de los Planes de Metas en los municipios de la Provincia de Mendoza.

Que la Municipalidad de Godoy Cruz viene desarrollando en los últimos años iniciativas tales como el Presupuesto Participativo, la implementación de la Ordenanza de Acceso a la Información Pública, el desarrollo del micro sitio de Transparencia, han institucionalizado y profundizado la participación de los vecinos en la ciudad en espacios como la Plataforma Participativa y Voluntariado Legislativo ofreciendo y garantizando espacios donde los godoycruceños comparten y debaten sus ideas para luego verlos realizados en políticas públicas.

Que, a pesar de ello, se observa todavía la ausencia de un ejercicio ciudadano de seguimiento y control que permita verificar el cumplimiento de las promesas electorales del candidato, una vez elegido como Intendente y su impacto en la calidad de vida de la ciudad.

Que entendemos que la suerte de los avances logrados en buena medida descansa en un círculo virtuoso que requiere de un poder político comprometido con estas innovaciones, una sociedad civil activa y dispuesta a reclamar y a usar estos espacios.

Que los "Planes de Metas" cumplen los recaudos necesarios para lograr esos objetivos, permitiendo a la vez un mayor acceso a la Información Pública. Se trata de un instrumento legal que propone a los gobiernos municipales presentar indicadores y metas cuantitativas y cualitativas que impacten en la calidad de vida de los ciudadanos.



Honorable
Concejo
Deliberante

Godoy Cruz

Que estas normas tienden a lograr mayor participación ciudadana y mejor control sobre el rumbo del gobierno municipal, y mejorar la calidad de la representación.

Que estos instrumentos responden a las exigencias de las democracias actuales que requieren sistemas de gestión que favorezcan el mejoramiento de la calidad institucional de los municipios, de la representación y de su gobierno.

Que los Planes de Metas aspiran a lograr una mayor calidad institucional en los municipios.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ
ORDENA**

ARTICULO 1°: Institúyase el Plan de Metas como instrumento de Planificación e Información Ciudadana, mediante el cual el Intendente Municipal, al iniciar un nuevo período de mandato, presenta el Plan de Metas de su gestión, estableciendo objetivos, metas e indicadores cuantitativos y/o cualitativos para cada área de la administración municipal, informando anualmente sobre la evolución de los mismos.

ARTICULO 2: Dicho Plan de Metas contendrá como prioridades: Las principales acciones estratégicas a implementar durante el período de su gestión; los objetivos y metas para cada uno de los sectores de la Administración Pública Municipal a su cargo, y los indicadores cuantitativos y cualitativos que habrán de utilizarse para la evaluación del cumplimiento de cada objetivo o meta propuesta.

ARTÍCULO 3°: El acto de presentación del Plan de Metas podrá estar organizado en un documento, será ampliamente publicitado y se convocará a los medios masivos de comunicación para su adecuada difusión.

HCD
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Municipalidad de Godoy Cruz

Rivadavia y Perito Moreno
+54 - 261 -4133051/53

www.godoycruz.gov.ar

PLAN ESTRATÉGICO 2016-2024

Plan de Metas 2016-2020

Godoy Cruz



Honorable
Concejo
Deliberante

Godoy Cruz

ARTÍCULO 4°: Cualquier ciudadano con domicilio en el Departamento de Godoy Cruz, podrá formular su propuesta para ser incluida en el Plan de Metas Municipal. La misma deberá haber sido debatida y consensuada entre un determinado número de vecinos de manera tal que ésta resulte representativa y que esté legitimada. La propuesta deberá ser presentada a través de una Organización de la Sociedad Civil (Unión Vecinal, Centro de Jubilados, etc.) ante mesa de entrada Honorable Concejo Deliberante y/o al Departamento Ejecutivo con derivación a la Oficina de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Legal y Técnica. El Municipio de Godoy Cruz podrá participar de estos procesos en carácter de colaborador en los debates y posterior armado de la propuesta.

ARTÍCULO 5°: El Departamento Ejecutivo deberá presentar un informe anual sobre el cumplimiento del Plan de Metas entre el 1º y el 15 de junio de cada año, comenzando por el año siguiente al de su acceso al cargo, el cual deberá ser publicado en los medios de comunicación.

ARTÍCULO 6°: Los objetivos, metas e indicadores utilizados para evaluar su cumplimiento deberán presentarse en las áreas en las que el Intendente Municipal así lo decida, no pudiendo desestimar áreas como: Planeamiento Urbano, Tránsito, Salud, Desarrollo Social, Cultura, Educación; Ambiente, Higiene Urbana, Seguridad, Participación, Gobernabilidad y Transparencia.

ARTICULO 7°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al registro municipal respectivo, publíquese y cumplido archívese.
p.n.

DADA EN SALA DE SESIONES EL DIA DOCE DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

HCD
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
Municipalidad de Godoy Cruz

Rivadavia y Perito Moreno
+54 - 261 -4133051/53

www.godoycruz.gov.ar

PLAN ESTRATÉGICO 2016-2024

Plan de Metas 2016-2020

Godoy Cruz